



DECRETO N° 1277

MAT.: Autoriza Permiso Administrativo por fallecimiento Padre.

PERQUENCO, 26 DIC 2018

VISTOS:

1. El Decreto N° 59 de fecha 27 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto para el Área Municipal para el año 2018.
2. Decreto N° 001 de fecha 02 de Enero de 2018, que autoriza cometidos y trabajos extraordinarios.
3. El Artículo 63 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Solicitud presentada por los funcionarios del Área Municipal.
5. La Resolución N° 1.600 de octubre de 2008 y el Oficio circular N° 32.148 de 1997 ambos de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese permisos con goce de remuneraciones a las personas que a continuación se indica:

N	Funcionario	Rut	Cantidad días	Desde	Hasta
1	Rubén Millar Etori		03 Días	03/12/2018	05/12/2018

2.- Se adjunta solicitudes de los funcionarios con Certificado de Defunción correspondiente, las cuales se consideran parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

J

obs

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Archivo de Personal (SIAPER)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes.

[Handwritten Signature]
LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)